

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

76**NAVALCARNERO NÚMERO 3****EDICTO**

Don Javier Ángel Fernández-Gallardo Fernández-Gallardo, secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 478 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 173 de 2011

En Navalcarnero, a 9 de septiembre de 2011.—La señora doña María Yolanda Bonilla Sánchez, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Navalcarnero, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 478 de 2008, sobre una presunta falta de injurias en el ámbito de violencia de género, y en los que han intervenido como partes: como denunciante, doña Everilda Domínguez Martínez, con asistencia letrada, y como denunciado, don Lorenzo Calero Bolívar, y en consideración al siguiente

Fallo

Que debo acordar y acuerdo la prescripción de la acción penal y, por ende, el archivo del procedimiento por los fundamentos anteriormente indicados.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Lorenzo Calero Bolívar, con documento nacional de identidad número 337067-W, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 18 de julio de 2012.—El secretario (firmado).

(03/26.840/12)